

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 249/2024

DE : DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFATURA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : DESIGNA FISCAL INSTRUCTORA TITULAR Y SUPLENTE

FECHA : 6 DE JUNIO DE 2024

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 52, de 12 de enero de 2024, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su resuelvo primero, Título V, Artículo 10°, letra b), dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de instruir los procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia. En este sentido, la Jefatura de la División designará instructor titular y suplente para cada investigación, y velará por la consistencia, legalidad, motivación y racionalidad del ejercicio del procedimiento sancionatorio.

En este sentido, esta División recepcionó el expediente de fiscalización ambiental **DFZ-2021-3449-X-NE**, referido a la Unidad Fiscalizable “Taller Ventanas PVC Bravo Oyarzo”, que tenía por objeto determinar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 y, en su mérito, se dio inicio al procedimiento Rol D-222-2023, mediante la Res. Ex. N°1, de 28 de septiembre de 2023, designándose como Fiscal instructor titular a Guillermo Tejo Jara y como Fiscal instructora suplente a Valentina Varas Fry.

Sin embargo, por razones de gestión interna, se ha decidido re asignar como Fiscal Instructora titular a Monserrat Estruch Ferma y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor suplente a Andrés Carvajal Montero.





La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,

DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFATURA - DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Distribución:

- Monserrat Estruch Ferma
- Andrés Carvajal Montero

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento

